

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14296 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario nº 191/14, habiéndose dictado en fecha 21 de marzo de 2014 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Cuevas Estructuras Aplicadas, S.L., con domicilio en polígono calle Polígono Industrial1 parcela nº 20, La Puebla de Farnals (Valencia) y CIF nº B97000251, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6697, libro 4001, folio 209, Sec. 8ª, hoja V-73352 inscripción 2ª. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Emilio Azzati García, con domicilio en la calle Sorní, n.º 30-1.ª, Valencia y correo electrónico concursocuevas@belenguerabogados.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 21 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140018523-1